

Cyber Risk Protect - ESP

Documento de información sobre el producto de seguro



W.R. BERKLEY EUROPE AG Sucursal en España

PRODUCTO: Cyber Risk Protect

W.R. Berkley Europe AG opera en España en régimen de Derecho de Establecimiento a través de su sucursal, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 141, 18ª planta (28046). W.R. Berkley Europe AG se encuentra debidamente inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número de registro E-218.

El presente documento de información sobre el producto de seguro tiene como única finalidad ofrecer un resumen de las principales coberturas y exclusiones. Por ello, no tiene en cuenta las circunstancias concretas de la persona que lo suscribe. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilitará en la documentación de la Póliza.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objetivo del seguro es cubrir las pérdidas por daños propios y por los daños y/o perjuicios causados a terceros derivados de una crisis cibernética, además de la gestión de los incidentes cibernéticos.



¿Qué se asegura?

Las coberturas principales son:

- **Responsabilidad Civil** derivada de:
 - Violación de la seguridad de la red, de la protección de datos y confidencialidad.
 - Actividad en medios de comunicación digitales
 - Retraso o falta de notificación a los afectados por una crisis cibernética.
 - Violación de la seguridad de datos de un proveedor externo de servicios

La Aseguradora asumirá los gastos de defensa en los que incurra por reclamaciones cubiertas en la póliza, previo consentimiento de la Aseguradora.

- **Daños propios** derivados de:
 - Gastos de restauración de los sistemas informáticos y por recuperación de los datos.
 - Ciberextorsión
 - Pérdida de beneficios como consecuencia de interrupción del negocio
 - Delito o robo cibernético
- **Multas, sanciones y procedimientos regulatorios** derivados de una vulneración de la seguridad de datos.
- **Consultas e investigaciones internas.**
- **Gestión de una crisis cibernética** a través de servicios de expertos:
 - Asesores o consultores especialistas
 - Forenses y Expertos Informáticos
 - Expertos en relaciones públicas
 - Asesoramiento legal
- **Inclusión automática de nuevas filiales del tomador.**



¿Qué no está asegurado?

Las principales exclusiones del producto son:

- × Reclamaciones, hechos o litigios conocidos por el asegurado con anterioridad al efecto de la póliza (contrato).
- × Reclamaciones por actos dolosos.
- × Daños personales y materiales, así como los perjuicios económicos directamente asociados a los mismos.
- × Responsabilidad contractual.
- × Falta de permiso o licencia.
- × Obtención y/o uso no-autorizado de datos.
- × Reclamaciones del asegurado contra otro asegurado.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Las principales restricciones del producto son:

- ¡ **Ámbito Temporal:** La póliza cubre los daños propios derivados de incidentes ocurridos durante el periodo de seguro y las reclamaciones presentadas durante el periodo de seguro por hechos ocurridos con posteridad a la fecha de retroactividad indicada en las Condiciones Particulares.
- ¡ **Franquicia:** En caso de siniestro, aplicará la franquicia prevista en las Condiciones Particulares. La franquicia es el importe que usted deberá asumir en cada siniestro.
- ¡ **Límites y sublímites:** Se establece un límite máximo de indemnización por periodo de seguro y en determinadas garantías se establecerán sublímites.



¿Dónde estoy cubierto?

El **ámbito geográfico** generalmente será mundial, excepto Estados Unidos y Canadá; pero puede extenderse a todo el mundo en función de cada caso.

El ámbito de cobertura seleccionado queda definido en la delimitación geográfica establecida en las condiciones particulares.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Las obligaciones del asegurado son las siguientes:

- ✓ Efectuar el pago de la prima.
- ✓ Cumplimentar el cuestionario de seguro de forma veraz y comunicar a la Aseguradora cualquier modificación que se produzca posteriormente respecto a lo indicado en el mismo, incluyendo datos personales.
- ✓ Firmar la póliza (contrato) y devolver una copia a la compañía.
- ✓ No asumir ninguna responsabilidad sin autorización de la Aseguradora
- ✓ En caso de siniestro:
 - Comunicarlo dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido, salvo que se haya fijado en Condiciones Especiales o Particulares un plazo más amplio.
 - Facilitar toda clase de circunstancias y consecuencias del mismo.
 - Adoptar todas las medidas que favorezcan su defensa frente a las reclamaciones de responsabilidad.
 - Comunicar en el plazo máximo de 48 horas, cualquier notificación judicial o extrajudicial que llegue a su conocimiento y que pueda estar relacionada con el siniestro.



¿Cómo y cuándo tengo que efectuar los pagos?

El contratante del seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización del contrato. Las sucesivas primas deberán hacerse efectivas según lo indicado en las cláusulas particulares en los correspondientes vencimientos.

En función del acuerdo con la compañía, el pago de la prima podrá ser anual o fraccionado y podrá realizarse mediante domiciliación bancaria o por transferencia bancaria.

En el caso de pólizas temporales, la prima deberá ser abonada con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la póliza.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El seguro entra en vigor en el día y hora indicados en las Condiciones Particulares de la póliza.



¿Cómo puedo rescindir mi contrato?

Si en las Condiciones Generales se establece que el contrato se renueva cada año, usted podrá oponerse comunicándonoslo por escrito al menos un mes antes de la fecha de renovación.